

COMUNICADO OFICIAL

Sanciones al 02 de agosto de 2021

El Consejo Superior de la Hípica Nacional, ha impuesto las siguientes sanciones, relativa a infracciones al Control de Medicación y Drogas, y de conformidad al Reglamento de Carreras de Chile:

Preparador: Hernán Pacheco Poblete. Resultado positivo a “Triamcinolone” (artículo 285 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Fantasma Veloz”, en la 4ª carrera, de la jornada del día 13 de mayo de 2021 en el Hipódromo Chile, el cual ocupó el primer lugar en dicha carrera.

1.- Preparador:

- Suspender al preparador Sr. Hernán Pacheco Poblete, por el período de 3 meses, la que regirá desde el lunes 26 de julio de 2021, hasta el 26 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive
- Multa de 20 UF al preparador Sr. Hernán Pacheco Poblete.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio, obtenido por el Caballo F.S. “Fantasma Veloz”.

2.- Caballo Fantasma Veloz: Corresponde aplicar 30 días de suspensión y reposo, los que regirán desde el día 14 de junio de 2021 al 13 de julio de 2021; ambas fechas inclusive (cumplido).

Santiago, 02 de agosto de 2021